

ACTA CES 19-13

En la Sala de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), se reúne el Consejo de Educación Superior, a las dieciséis horas del día catorce de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina. **Miembros Suplentes** Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Dr. Oscar Mauricio Barrios. **Miembros Inasistentes con Excusa:** Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Lic. Héctor Antonio Pérez, Lic. Elsy Elpidia Escolar Santodomingo, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias y Dr. Manuel de Jesús Joya.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaría verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Se procede al registro de Asistencia. Se pide la comprensión y disculpa al CES por la ausencia de la Licda. Rivas Zamora, quien se incorporará a la sesión una vez finalice la reunión con la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; citada para la misma fecha y hora del CES.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL ACTA CES 19-12.

Se da lectura al Acta y se procede a realizar los cambios pertinentes.

4.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se aprueba con modificaciones, en el sentido que la DNES a través de la Licda. Martell solicita se incluya dentro del Punto Varios el tema de gestión de presupuesto CES.

5.- INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN DEL CES, EN EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO NUEVOS Y ACTUALIZADOS PARA CONOCIMIENTO Y OPINIÓN DE ESTE ORGANISMO (MAYOR TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DNES).

Al respecto la Licda. Martell hace entrega de la carta que la DNES ha preparado para solicitar apoyo al CES y hacerles del conocimiento lo siguiente: que con la intención y disposición de avanzar hacia procesos más transparentes, oportunos y pertinentes, se ha considerado hacer del conocimiento del Consejo, las carreras que las IES someten al proceso de autorización y actualización ante la DNES, en la fase de informe técnico previo a su resolución; con la intención que el CES desde su papel asesor conozca, opine y sugiera, sí fuera necesario, sobre dichas propuestas de Planes de Estudio. Esto obedece a que como DNES se considera al CES como una instancia de apoyo y referencia para el logro de la calidad que la educación superior merece en el país.

El proceso de Socialización para autorización de Planes de Estudio y actualización de planes ya vigentes es una iniciativa más, que evidencia el interés de esta gestión de Gobierno en dos sentidos: avanzar hacia la calidad de la oferta académica de manera transparente, eficaz y oportuna; y cumplir de manera óptima con el mandato de Ley al considerar al CES como el organismo consultivo y propositivo por excelencia del MINEDUCYT; quedando pendiente la definición de la metodología y los tiempos prudenciales para este procedimiento, ya que se proyecta que no se vuelva un proceso cargado para el CES ni que obstaculice los tiempos de resolución a las solicitudes.

Ante ello, el Dr. Wollants expresa que está de acuerdo en la propuesta y se pide que se dimensione el volumen de procesos que se presenten; dado que ello ha de requerir tiempo prudencial para que como consejeros analicen lo planteado.

El Padre Andreu considera que es positivo que el CES conozca; y solicita que se haga una consideración al volumen de información y además se diseñe una metodología apropiada para poder abordar de forma práctica y puntual los informes que se brinden; que se le de pensamiento al tema de las actualizaciones de planes ya aprobados, puesto que en ningún momento se debe arriesgar que los procesos sufran atraso; o se genere obstáculos que imposibiliten resolver de manera eficiente.

El CES se da por enterado de la misiva DNES y Acuerda: Recibir y dar Visto bueno a la propuesta, cuya finalidad es respaldar el cumplimiento efectivo de la LES; conocer el

mecanismo a implementar que garantice la eficiencia en la respuesta, que la DNES brinde la información con oportunidad para emitir opinión, evitando así cargar de solicitudes al CES con tiempos cortos para resolver.

6.- INFORME SOBRE INICIATIVA DE LA DNES, DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE INCORPORACIONES, APEGADO AL CONTEXTO Y EN RESPUESTA HACER DEL SERVICIO DE LEY UN PROCESO MÁS EFECTIVO.

La Licenciada Martell explica al pleno; que, en virtud de actuar de manera eficiente, práctica, abrirse a la internacionalización, a las movilidades; abrir espacios a profesionales que han adquirido nuevos conocimientos, que el país cuente con personas competentes e innovadoras en sus áreas de formación; hacer de los servicios brindados por la DNES procesos más expeditos sin faltar a la norma; la Dirección Nacional, ha considerado trabajar una propuesta de reformas al Reglamento Especial de Incorporaciones, que haga del proceso sin menoscabo del cumplimiento de la LES, un proceso pertinente. No omite expresar que Casa Presidencial ha dado la apertura sobre el tema y es por ello que aprovechando dicho espacio, se debe actuar prontamente ante CAPRES.

El Ing. Argueta Quan, expresa estar de acuerdo y se espera la propuesta de la DNES para conocerla y emitir opinión. El Padre Andreu Oliva recomienda hacer consulta a las IES que tienen mayor experiencia en el tema de incorporaciones, para con los insumos que se obtengan poder emitir una propuesta de reforma.

Acuerdo: La DNES presentará ante el CES la propuesta de reforma para opinión y buscará los mecanismos adecuados para su aprobación ante Casa Presidencial.

7.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CES, QUE ANALIZA LA NUEVA LEY ESPECIAL Y LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE INTERNADO ROTATORIO, AÑO SOCIAL Y MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES EN PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN.

7.1 INFORME DE LA DNES EN RELACIÓN A OPINIÓN CONSULTADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AL MINEDUCYT, A LA PROPUESTA DE DECRETO DE

RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS PRIMARIAS.

El Dr. Wollants expresa que solicitó una reunión con la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; llevando a cabo la misma con la Directora de Asesoría Jurídica del MINED, la DNES y las señoras asesoras Miriam Hirezi y Ana Marta Najarro. Previamente les fue remitida la Ley en cuestión y todo el antecedente al respecto que se ha venido viendo dentro del CES, incluido el control difuso y el recurso de inconstitucionalidad. se estuvo de acuerdo que la Ley tal y como fue redactada entra en contradicciones con las atribuciones de la LES. Se necesita proteger el derecho de los estudiantes y de la salud de los habitantes que hacen uso del sistema público, por la parte de inaplicabilidad el MINED no estuvo de acuerdo pues es una posición beligerante para la señora Ministra, según lo expresaron sus representantes. Se pretende que la propuesta de Ley tenga mayor amplitud. Se estuvo de acuerdo que se englobe a todas las iniciativas que tengan que ver con el tema y los cambios necesarios al respecto. Informa además el Dr. Wollants, que con la comisión se está trabajando en una propuesta de Ley en dos versiones, se ha logrado que desde el MINED se haga un Lobby con la sala de lo constitucional para que se dé trámite rápido al proceso.

Ante la consulta de la Dra. Moreno de Araujo, al respecto de cuales son las IES participantes de la Comisión; el Dr. Wollants responde que son: UDAB, USAM, UDJM, UNSSA Y UNICAES Y muy poco la UEES.

7.1 La DNES retoma el tema también expresando que en el mes de julio se solicitó desde la Dirección Jurídica a la DNES, opinión a la propuesta de Decreto de Reconocimiento y Certificación de Especialidades Médicas y Odontológicas Primarias, para un término de 24 horas, para que en el marco de nuestras funciones se emitiera opinión técnica estrictamente en el plano educativo, que incluyó señalar en cada artículo del Decreto lo que no está correctamente planteado; en términos generales el Lic. Pérez da lectura a lo que como equipo DNES se trabajó (Licda. Rivas Zamora, Lic. Pérez, Licda. Cabrera y Licda. Martell):

- ✓ En el año 2004 con las reformas a la LES, se incorpora el grado académico de Especialista, a partir del cual las Universidades y los Institutos Especializados en la rama de salud pueden ofrecer dicho grado; estableciendo el Art. 14 de la LES lo siguiente: " El grado de especialista para médicos y odontólogos se obtiene posterior al grado básico de Doctor; tendrá una duración mínima de tres años y una exigencia mínima de noventa y seis Unidades Valorativas".

- ✓ Es importante mencionar que la subespecialidad y los Diplomados no están contemplados en la LES como grado académico.
- ✓ En el tema de Diplomados, existe el caso que Instituciones Públicas de Salud (ISSS-MINSAL) imparten cursos a nivel de Diplomados con una duración aproximada de 3 años que se desarrollan en el sistema hospitalario, y otras instituciones autorizadas para tal fin, según sea la especialidad referida.
- ✓ La iniciativa se relaciona con la Ley recién creada, denominada: Ley Especial para la regulación de las prácticas clínicas de los estudiantes de internado rotatorio, año social y médicos y odontólogos residentes en proceso de especialización; en su contenido incluye algunas funciones y atribuciones que riñen con la LES;
- ✓ La iniciativa es importante dado que servirá para establecer una base oficial, ordenada, y actualizada de profesionales que ejercen dichas especialidades para conocimiento de la sociedad; misma que se fundamenta en la certificación y/o reconocimiento de los conocimientos y experiencias relevantes adquiridas de los doctores en medicina y odontología. El Registro de los especialistas permitirá un reconocimiento a sus competencias y de alguna manera la confiabilidad y garantía a los usuarios y empleadores de los servicios de salud. La opinión técnica es competencia del Ministerio de Salud. Se reconoce la importancia de la iniciativa; sin embargo, no debe escapar a lo ya normado.
- ✓ La propuesta de Decreto contiene conceptos que no corresponden a las definiciones que contempla la LES, y pueden generar confusión. Siendo importante establecer una definición clara en los casos de: acreditación, diplomado, convalidación, entre otros.
- ✓ Necesidad de vincular sub especialidades con la LES (implicaría un proceso de reforma a la Ley).
- ✓ Es necesario incluir un artículo que defina con claridad el reconocimiento a las especialidades desde la formación impartida en las instituciones de salud pública e instancias autorizadas; y las especialidades otorgadas en Universidades e Institutos Especializados.
- ✓ Es importante decir que como DNES, como equipo, trabajamos en cada apartado de los artículos de la propuesta de Decreto una sugerencia de cambios y omisiones

de conceptos; y observaciones ya que no armoniza con la Ley en muchos aspectos; que pueden mejorarse y tomar referencia para hacerlo compatible con la Ley.

- ✓ La opinión además es al respecto de la parte delimitada a lo educativo, de reconocimiento de estudios, ya que la parte del ejercicio y reconocimiento de las competencias es tema estricto de las Juntas de Vigilancia de la Profesión Médica y Odontológica; además de manera directa del MINSAL y del ISSS.

Lo antes descrito forma parte de un informe dirigido a la Asamblea Legislativa y al Despacho Ministerial.

El CES se da por informado sobre el tema; y el Padre Oliva comenta que sería necesario solicitar audiencia a la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa; para efectos de que el CES pueda conocer sobre los temas que le atañen al sistema de educación superior; y así, establecer línea directa de comunicación y propuesta. Se acuerda establecer dicha comunicación por medio de una solicitud de audiencia.

8. PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO DEL TRABAJO REALIZADO EN LA SESIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DEL DÍA 17/07/19.

Este punto se traslada para la sesión próxima; y se solicita que a más tardar el miércoles 21 de agosto las comisiones envíen los insumos faltantes a la Licda. Moreno de Araujo.

9.VARIOS

Como DNES se expone la posibilidad de gestionar recursos financieros ante el Ministerio de Hacienda, con el fin de proveer al CES de fondos que posibiliten desarrollar acciones contenidas en el Plan de trabajo 2020; y en el Plan Estratégico. Se informará de los avances. El pleno del CES ve positiva la gestión a emprender.

Quedando la sesión próxima para el día miércoles 28 de agosto de 2019, en la UCA.

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas del día antes mencionado.